



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 24 de Mayo de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 487/2022**

**VISTO:**

El TEA N° ° A-01-00010802-9/2022, La Res. CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Dra. Laura Alejandra Perugini, en su carácter de Presidente de la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y Relaciones de Consumo solicita la promoción interina del agente Pablo Javier Bono al cargo de Secretario de Sala de Cámara.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN FH N° 198/22-SISTEA, que en el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Secretario de Sala de Cámara en virtud del pase al Cuerpo Móvil del Poder Judicial del agente Horacio Ruiz, conforme Res. Presidencia N° 483/2022.

Que para cubrir el mencionado cargo, la Sra. Magistrada propone la promoción interina del agente Pablo Javier Bono se encuentra con pase a la Sala IV de la Cámara Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, en las condiciones establecidas en la Resolución FGAG N° 277/2020 o equivalentes, conforme RP N° 989/2020 (Art.2°). Por FGAF N° 277/2020 se estableció por Art 1° “Integrar el Cuerpo Móvil del Poder Judicial creado por Resolución de Presidencia del Consejo de la Magistratura N° 207/2014 bajo la órbita del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, al que adhirió oportunamente este Ministerio Público Fiscal mediante Resolución FG N° 60/2014, con los agentes Pablo Javier BONO...”. Al respecto se informa, que el cargo equivalente es el de que actualmente revista el agente en la Vocalía Dra. Perugini en la referida Sala IV.

Que se solicita a partir de la fecha de incorporación del agente Ruiz al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, su promoción interina al cargo de Secretario de Sala de Cámara en la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Tributario y Relaciones de Consumo.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable que informo que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover al agente Pablo Javier Bono, Legajo N° 1035 al cargo de Secretario de Sala de Cámara en la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y Relaciones de Consumo, con carácter interino, a partir de la incorporación al Cuerpo Móvil del Poder Judicial del agente Horacio Alberto Ruiz, y hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 487/2022**